## GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

con medios propios



¿Cumplo los requisitos?



Curso Basico PRL (30 horas)



Herramienta WEB de la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo, que permite obtener de forma gratuita la Evaluación de Riesgos Laborales y la Planificación de la actividad preventiva de la empresa.

## **Documentación**

- Plan de Prevención.
- Evaluación y Planificación OIRA.
- Plan/Medidas de Emergencia.
- Evaluación de los vehículos.
- Evaluación del personal sensible, menores, embarazadas o en periodo de lactancia.
- Relación de accidentes y enfermedades profesionales.

debe estar disponible en centro de trabajo

> solicita la Exención de **Auditoría**



### Registros y acciones

- Consulta + participación + información a los trabajadores.
- Formación a los trabajadores en los riesgos del puesto de trabajo.
- Vigilancia de la salud.
- Designación de personal para emergencias.
- Entrega de equipos de protección individual.
- Solicitar las fichas de seguridad de los productos químicos.
- Investigación de accidentes.
- Coordinación empresarial.
- Mantenimiento de vehículos y equipos.





CONSULTA LA JORNADA ON LINE Y HAZLO TÚ MISMO

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Con la financiación de:



AE- 0065/2015 FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

www.cnae.com autoescuelasprevencion@gmail.com

Depósito Legal: M-15489-2016

# MEDIDAS DE EMERGENCIA

Confederación Nacional de Autoescuelas

Depósito Legal: M-20351-2016

Art. 20 de la ley 31/95:

#### Medidas de Emergencia.

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

Clasificar las posibles emergencias derivadas de los riesgos del sector y elaborar los planes de actuación correspondientes.

# TENER EN CUENTA LAS INSTALACIONES

Describir y analizar las características del centro de trabajo

Contabilizar, tener localizados y mantener en buen estado los medios de detección y los medios de lucha contra incendios. Elabora un plano de localización de medios y vías de evacuación



# TENER EN CUENTA AL PERSONAL

Designar y registrar quien es el personal encargado de las emergencias.

Comunicar la distribución de funciones y responsabilidades a cada equipo de Emergencia.

Formar adecuadamente al personal designado, para que desempeñen estas funciones correctamente.

Distribuir entre todos los trabajadores las normas de actuación y teléfonos de interés.

Seleccionar y dar a conocer entre todos los trabajadores el punto de encuentro y realizar simulacro periódicamente.



Distribución Normas

Implantación / Simulacro

## CONSULTA LA JORNADA ON LINE Y APRENDE A HACER EL PLAN DE EMERGENCIAS DE TU EMPRESA

<u>www.cnae.com</u> – autoescuelasprevencion@gmail.com

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Con la financiación de:



### INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

de los trabajadores



Depósito Legal: M-20349-2016

### Art. 18 de la LEY 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales

La ley establece la obligatoriedad de informar, consultar y **facilitar la participación** de los trabajadores en materia de seguridad y salud.

### INFORMACIÓN sobre:

Riesgos globales de la empresa y los específicos de su puesto.
- PLAN DE PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Las medidas y actividades de protección y prevención.
- ACTIVIDADES PREVENTIVAS, FORMACIÓN, EPI...-

Medidas de emergencia y evacuación.
- PLAN DE EMERGENCIA-

#### Art. 33 de la LEY 31/95

### CONSULTA PREVIA

Será obligatoria en los siguientes ámbitos. No es vinculante.

Cuando exista representación de los trabajadores se puede realizar a través de esta.



CONDICIONES Y EQUIPOS DETRABAJO QUE AFECTEN A LA SEGURIDAD Y SALUD



ORGANIZACIÓN Y RECURSOS DE LA PRL EN LA EMPRESA



EQUIPOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS



INFORMACIÓN Y FORMACIÓN EN PRL

Cualquier acción que pueda afectar a la Seguridad y Salud de los trabajadores

### CONSULTA LA JORNADA ON LINE Y HAZLO TÚ MISMO

<u>www.cnae.com</u> – autoescuelasprevencion@gmail.com

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

#### Con la financiación de:



# COORDINACIÓN EMPRESARIAL



#### Art. 24 de la ley 31/95

La Ley establece expresamente la necesidad de coordinar la actividad de diferentes empresas y/o profesionales que trabajan en un mismo espacio.

### ¿CUÁNDO HACERLA?

Cuando algún trabajador de otra empresa desempeña actividades en tus instalaciones. 8 Tranquilidad Mejorar la imagen de la empresa

6
Mejorar
Productividad

POR QUÉS

Cumplir Ley de Prevención de Riesgos Laborales

2 Anaidauta

Evitar Accidentes

Reducir Costes

Por Responsabilidad
Social

3 Evitar Sanciones

Cuando tus trabajadores desempeñan actividades en las instalaciones de otra empresas.



### RECUERDA

- Intercambiar la información sobre actuación en caso de emergencia, los riesgos que se generan, acreditación de la formación de los trabajadores y de su aptitud médica.
- Realizar reuniones periódicas.
- Impartir instrucciones y normas de actuación.

CUMPLIMIENTO

CONSULTA LA JORNADA ON LINE Y APRENDE A GESTIONAR LA COORDINACIÓN EMPRESARIAL

www.cnae.com - autoescuelasprevencion@gmail.com

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Con la financiación de:



AE- 0065/2015 FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Depósito Legal: M-20352-2016





Depósito Legal: M-20350-2016

## ¿Qué es?



Evaluación externa, que permite valorar la eficacia del sistema de prevención de riesgos laborales de la empresa, verificando su eficacia y detectando las deficiencias posibles incumplimientos de normativa.

; Cúando es obligatorio realizarla?

Art 30.6 Ley 31/95

Cuando la empresa no ha concertado completamente el Servicio de prevención con una entidad ajena.

Asunción empresario

Trabajador/es designado/s

Servicio Propio o mancomunado







#### Contenido de la comunicación

#### Datos de la empresa

- Actividad.
- Tamaño de las instalaciones.
- Nº de trabajadores.
- Mutua de accidentes.
- Fecha de la evaluación.

### Valdrá con **CUMPLIMENTAR Y REMITIR**

AUTORIDAD LABORAL

notificación sobre la concurrencia de las condiciones que no hacen necesario recurrir a la AUDITORÍA, según el modelo que establezca la comunidad autónoma o en su

ausencia el Anexo II del RD 39/97

Datos sobre la prevención de riesgos laborales

- Riesgos existentes.
- Actividad preventiva establecida.
- En algunas comunidades Entidad con la que se ha contratado la Vigilancia de la Salud.

Enviar a la autoridad laboral.

Muchas comunidades autónomas disponen de registros de empresas exentas.

Recuerda notificar

los cambios



RAN NÚMERO DE

www.cnae.com autoescuelasprevencion@gmail.com El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

#### Con la financiación de:



AE- 0065/2015 FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES